



**JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO**  
[j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., 11 de abril de 2024

Proceso 016-2011-00117

1. Se incorpora a los autos la respuesta allegada por el Juzgado 44 Civil del Circuito. Por Secretaría líbrese oficio con destino al Juzgado 4 Civil Del Circuito, a efectos de que informen, en el término de 5 días, el trámite impartido al oficio 01208 del 3 de noviembre de 2023.

2. Se requiere al extremo interesado a efectos de que adelante las gestiones pertinentes para acreditar la inscripción de la demanda ordenada mediante auto previo. En este sentido, deberá informar en el término de 30 días, lo pertinente sobre el oficio librado por esta sede judicial con número 01206 del 3 de noviembre de 2023.

3. Requiérase por segunda vez al perito Armando Delgado Sánchez a efectos de que rinda el informe requerido por auto previo. Por Secretaría líbrese la comunicación pertinente.

Por la parte interesada adelántense las gestiones tendientes a contactar al perito y lograr la consecución de la prueba decretada.

4. Atendiendo a lo informado por el extremo actor, por Secretaría ofíciase con destino a la Oficina de Catastro, a efectos de obtener el certificado decretado como prueba en el numeral 4 del auto previo.

Se requiere a los extremos para que alleguen el certificado de tradición decretado en el mismo numeral, en el término de 30 días.

5. No es de recibo el emplazamiento allegado por cuanto este refiere a Luis Rey, cuando lo cierto es que se ordenó el emplazamiento de los herederos indeterminados de este. Si bien en el mismo se hizo referencia a personas indeterminadas que se crean con derechos, eso es una situación jurídica diferente a la ordenada.

En ese orden de ideas, deberá rehacerse la misma y acreditarse tal cumplimiento en el término de 30 días.

NOTIFÍQUESE,

  
GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA  
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 26 del 12 de abril de 2024



Rosa Liliana Torres Botero  
Secretaría